

LOS QUE SUSCRIBEN C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ACTUALMENTE CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AMBOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Por medio del presente y con el debido respeto nos dirigimos al Cuerpo Colegiado que conforma al H. Ayuntamiento Municipal, con el propósito de informar que dentro del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, no se estableció ejercer recursos de fondos federales para el pago de obligaciones.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 37 y 50, se faculta al municipio, el poder pagar o garantizar obligaciones de diferentes indoles; nuestro municipio no ejerció el derecho que tiene para poder realizarlo.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando como Su Seguro amigo y servidor y en disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE A 16 DEL MES DE ENERO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SAMUEL MIRELES DURANE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPAL SAN JUAN DE LOS LAGOS

ARCHIVO.



SIMÓN HERNÁNDEZ #1 COL. CENTRO, C.P. 47000 SAN JUAN DE LOS LAGOS TEL 395-785-0001



TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR PRESENTE.

LOS QUE SUSCRIBEN C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ACTUALMENTE CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AMBOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Aprovechamos el presente escrito con el propósito de informar que dentro del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, NO SE ESTABLECIÓ EJERCER RECURSOS CONCURRENTES DE FONDOS FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS MUNICIPALES.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando como Su Seguro amigo y servidor y en disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurran recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurran recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando como Su Seguro amigo y servidor y en disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE A 16 DEL MES DE ENERO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS,

CJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICI HACIENDA MUNICIPAL SAN JUAN DE LOS LAGOS